



## Resolución Directoral N° 017-2013-BNP/OA

Lima, 10 MAYO 2013

**VISTOS**, el Informe N° 076-2013-BNP/OA/APER, de fecha 20 de marzo de 2013, emitido por el Área de Personal, el Memorando N° 295-2013-BNP/OA, de fecha 03 de abril de 2013, emitido por la Oficina de Administración, y las solicitudes presentadas por los servidores: Ruth Soledad Alejos Aranda, Santos Fabián Tumbajulca Quispe, Juan Carlos Correa Ludeña, María Elizabeth Martínez Varillas, Delia Elvira Córdova Pintado, Benjamín Herbert Blass Rivarola y Lita Elena Grieve Collantes, quienes solicitan se les otorgue la Bonificación Diferencial Permanente, por haber desempeñado cargos de responsabilidad directiva por más de tres (3) años, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de la documentación presentada por la servidora Ruth Soledad Alejos Aranda, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 6052 y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas y designaciones de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- Resolución N° 041-97-BNP del 09 de abril de 1997, mediante la cual se le encarga la Plaza de Director de la Biblioteca Escolar Piloto, Nivel F2, del 01-04-1997 al 31-03-1998, (12 meses); N° 164-98-BNP del 21 de diciembre 1998 mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Modelo, Nivel F3, del 01-08-1998 al 31-12-1998, (05 meses), N° 013-99- BNP del 18 de enero de 1999, se le encarga la Dirección Ejecutiva de la Biblioteca Modelo Nivel F3 del 02-01-99 al 31-12-99 (12 meses); N° 026-2000-BNP del 29 de febrero del 2000, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Modelo, Nivel F3, del 02-01-2000 al 31-12-2000, (12 meses), N° 016-2001-BNP, del 29 de enero del 2001, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Modelo, Nivel F3, del 02-01-2001 al 31-12-2001, (12 meses); N° 015-2002-BNP del 24 de enero del



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2013-BNP/OA

2002, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Modelo, Nivel F3, del 01-01-2002 al 30-06-2002, (06 meses) N° 101-2002-BNP del 19 de agosto del 2002, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Modelo, Nivel F3, del 01-07-2002 al 31-12-2002, (06 meses), N° 008-2003-BNP del 27 de enero del 2003 mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Publico Periféricas, Nivel F3, del 01-01-2003 al 31-12-2003, (12 meses), N° 005-2004-BNP del 15 de enero del 2004, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Publico Periféricas, Nivel F3, del 01-01-2004 al 31-01-2004, (1 mes); N° 059-2004-BNP del 05 de abril del 2004, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Público Periféricas, Nivel F3, del 01-02-2004 al 30-06-2004, (05 meses); N° 224-2004-BNP del 14 de diciembre 2004, mediante la que se le encarga la Plaza de Director Ejecutivo de la Biblioteca Publico Periféricas, Nivel F3, del 01-07-2004 al 31-07-2004, (01 mes); N° 027-2005-BNP del 31 de enero del 2005, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Bibliotecas Escolares, Nivel F3, del 01-02-2005 al 30-06-2005, (05 meses); N° 146-2005-BNP del 09 de agosto del 2005, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Bibliotecas Escolares, Nivel F3, del 01-07-2005 al 31-12-2005, (12 meses); N° 028-2006-BNP del 31 de enero del 2006, mediante la que se le designa la Plaza de Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas, Nivel F4, del 01-02-2006 al 07-07-2006, (05 meses y 07 días);

- Resoluciones N° 136-2006-BNP del 07 de julio del 2006, mediante la que se le designa la Plaza de Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, Nivel F4, del 07-07-2006 al 12-11-2007, (01 año, 04 meses y 05 días); N° 209-2007-BNP del 10 de diciembre del 2007, mediante la que se le designa la Plaza de Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas, Nivel F4, del 11-12-2007 al 13-02-2008, (02 meses y 02 días); N° 025-2008 del 13 de febrero del 2008, mediante la que se le designa la Plaza de Directora Técnica, Nivel F5, del 14-02-2008 al 28-10-2009, (01 año, 08 meses y 14 días); y;
- Resoluciones N° 210-2009-BNP del 28 de octubre del 2009, mediante la que se le designa la Plaza de Directora General de Hemeroteca Nacional, Nivel F4, del 29-10-2009 al 13-01-2011, (01 año, 02 meses y 15 días); N° 006-2011-BNP del 13 de enero del 2011 mediante la que se le designa la Plaza de Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, Nivel F4, del 14-01-2011 al 16-06-2011, (05 meses y 02 días) y N° 070-2011-BNP del 16 de junio del 2011 donde se da por concluida su designación; teniendo un total de trece (13) años ocho (8) meses y quince (15) días en cargos de responsabilidad directiva;

Que, de la documentación del servidor Santos Fabián Tumbajulca Quispe, obrante en la Carta 001-2012/SFTQ, Reg. N° 666 y verificada en su legajo personal, se verifica que ha desempeñado las siguientes encargaturas y designaciones en cargos de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- Resoluciones N° 138-96-BNP del 08 de agosto de 1996, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-08-1996 al 31-12-1996, (05 meses); N° 012-97-BNP del 31 de enero de 1997, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos





## Resolución Directoral N° 017-2013-BNP/OA

dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-01-1997 al 31-03-1997, (03 meses); N° 054-97-BNP del 20 de mayo de 1997, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-04-1997 al 30-06-1997, (03 meses); N° 155-97-BNP del 30 de setiembre de 1997, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-07-1997 al 30-09-1997, (03 meses); N° 174-97-BNP del 18 de noviembre de 1997, de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones Nivel F3, del 01-10-1997 al 31-12-1997, (03 meses), N° 038-98-BNP del 17 de marzo de 1998, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-01-1998 al 31-03-1998, (03 meses); N° 113-98-BNP del 14 de setiembre de 1998, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo Técnico, Nivel F3, del 01-06-1998 al 31-12-1998, (07 meses); N° 137-98-BNP del 19 de octubre de 1998, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección Ejecutiva de Registro de Ingresos dependiente del Centro de Desarrollo de Colecciones, Nivel F3, del 01-04-1998 al 31-05-1997, (02 meses); N° 013-99-BNP del 18 enero 1999, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F3, del 02-01-1999 al 31-12-1999, (12 meses); N° 026-2000-BNP del 20 de febrero del 2000, , mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F3, del 01-01-2000 al 31-12-2000, (12 meses); N° 016-2001-BNP del 29 de enero 2001, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Programa Sectorial II de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F3, del 02-01-2001 al 31-12-2001 (12 meses);



- Resoluciones N° 549-2001-ED del 05 de diciembre del 2001, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F4, del 02-11-2001 al 31-12-2001, (02 meses); N° 133-2002-ED del 28 de febrero del 2002 mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F4, del 01-01-2002 al 30-06-2002, (06 meses); N° 517-2002-ED del 24 de julio del 2002, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F4, del 01-07-2002 al 31-12-2002, (06 meses); N° 173-2002-BNP del 30 diciembre del 2002, mediante la que se le encarga la Plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F4, del 01-01-2003 al 18-02-2003, (01 mes y 18 días); N° 262-2003-ED del 19 de febrero del 2003 mediante la que se le designa la Plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Desarrollo Técnico, Nivel F4, del 19-02-2003 al 13-02-2004, (11 meses y 24 días); N° 047-2004-ED del 13 de febrero del 2004 donde se da por concluida su designación; teniendo un total de siete (07) años, ocho (8) meses y doce (12) días en cargos de responsabilidad directiva;



Que, de la documentación presentada por el servidor Juan Carlos Correa Ludeña, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 4069 y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- Resoluciones N° 018- 2002-BNP del 24 de enero del 2002, mediante la cual le encargan la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2002 al 30-06-2002 (06 meses); N° 104-2002-BNP del 19 de agosto del 2002, se renueva la encargatura de

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2013-BNP/OA

la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2002 al 31-12-2002 (06 meses); N° 008-2003-BNP del 17 enero del 2003, 059-2004-BNP del 05 de abril del 2004, se encarga la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-02-2004 al 30-06-2004, (05 meses); N° 224-2004-BNP del 14 diciembre del 2004, se encarga la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2004 al 31-12-2004 (06 meses); N° 020-2005-BNP del 14 enero del 2005 se amplía el encargo de la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2005 al 31-01-2005 (01 mes), N° 027-2005-BNP del 31 enero 2005, se encarga la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-02-2005 al 30-06-2005 (05 meses); N° 146-2005-BNP del 09 agosto del 2005, prorrogan la encargatura y encargan del 01-07-2005 al 31-12-2005 (06 meses); N° 042-2006-BNP del 08 de febrero del 2006, prorrogan encargatura y encargan la Dirección Ejecutiva de Tecnología Bibliotecaria, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2006 al 30-06-2006 (06 meses); N° 141-2006-BNP del 14 de julio del 2006, mediante la cual prorrogan y encargan la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2006 al 30-12-2006 (06 meses); N° 041-2007-BNP del 19 de marzo del 2007, Prorrogan y encargan la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2007 al 31-12-2007 (12 meses); N° 050-2008-BNP del 13 de marzo del 2008, encargan la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2008 al 31-12-2008 (12 meses); N° 041-2009-BNP del 13 de febrero del 2009, encargar la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2009 al 31-12-2009 (12 meses); N° 017-2010-BNP del 25 de enero del 2010, encargar la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2010 al 31-12-2010 (12 meses); N° 001-2011-BNP del 13 de enero del 2011 donde se le encarga la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2011 al 31-12-2011 (12 meses) y N° 021-2012-BNP del 03 de febrero del 2012 donde se le encarga la Dirección de Registro e Ingresos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2012 al 28-02-2012 (2 meses) y se da por concluida su designación; teniendo un total de nueve (9) años y un (1) mes en cargos de responsabilidad directiva, en el nivel F3;

Que, de la documentación presentada por la servidora María Elizabeth Martínez Varillas, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 3771 y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- Resoluciones N° 048- 2003-BNP del 20 de marzo del 2003, mediante la cual le encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 20-02-2003 al 31-12-2003 (10 meses y 11 días); N° 005-2004-BNP del 15 de enero del 2004, mediante la cual prorrogan encargatura y encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2004 al 31-01-2004 (01 mes); N° 059-2004-BNP del 05 de abril del 2004, mediante la cual le encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-02-2004 al 30-06-2004 (05 meses); N° 224-2004-BNP del 14 diciembre del 2004, mediante la cual le encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2004 al 31-12-2004 (06 meses); N° 027-2005-BNP del 31 enero del 2005, mediante la cual le encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-02-2005 al 30-06-2005 (05 meses); N° 146-2005-BNP del 09 agosto del 2005, mediante la cual prorrogan encargatura y encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2005 al 31-12-2005 (06 meses); N° 042-2006-BNP del 08 de febrero del 2006, mediante la cual prorrogan





## Resolución Directoral N° 017-2013-BNP/OA

encargatura y encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2006 al 30-06-2006 (06 meses); N° 141-2006-BNP del 14 de julio del 2006, mediante la cual prorrogan encargatura y encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2006 al 31-12-2006 (06 meses); N° 041-2007-BNP del 19 de marzo del 2007, mediante la cual prorrogan encargatura y encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2007 al 31-12-2007 (12 meses); N° 050-2008-BNP del 13 de marzo del 2008, mediante la cual le encargan la Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2008 al 31-12-2008 (12 meses); N° 041-2009-BNP del 13 de febrero del 2009, mediante la cual encargan la Dirección de Servicios Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2009 al 31-12-2009 (12 meses); N° 017-2010-BNP del 25 de enero del 2010, mediante la cual le encargan la Dirección de Servicios Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2010 al 31-12-2010 (12 meses); N° 001-2011-BNP del 13 de enero del 2011, mediante la cual le encargan la Dirección de Servicios Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2011 al 31-12-2011 (12 meses); y N° 021-2012-BNP del 03 de febrero del 2012, mediante la cual le encargan la Dirección de Servicios Hemerográficos, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2012 al 03-02-2012 (01 mes); y se da por concluida su designación, teniendo un total de ocho (8) años y once (11) días en cargos de responsabilidad directiva, en el nivel F3;



Que, de la documentación presentada por la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 5564 y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- Resoluciones N° 118-98-BNP del 14 de setiembre de 1998, mediante la cual encargan la Dirección Ejecutiva de Colecciones Patrimoniales, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-1998 al 31-12-1998 (06 meses); N° 013-99-BNP del 18 de enero de 1999, mediante la cual encargan la Dirección Ejecutiva de Colecciones Patrimoniales, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-1999 al 31-12-1999 (12 meses); N° 026-2000-BNP del 29 febrero del 2000, mediante la cual encargan la Dirección Ejecutiva de Colecciones Patrimoniales, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2000 al 31-12-2000 (12 meses); N° 016-2001-BNP del 29 de enero del 2001, mediante la cual encargan la Dirección Ejecutiva de Colecciones Patrimoniales, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2001 al 31-12-2001 (12 meses); N° 041-2001-BNP del 03 de mayo del 2001, mediante la cual modifican la Resolución N° 016-2001-BNP, encargándole la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas, Nivel Remunerativo F3 del 02-05-2001 al 31-12-2001 (07 meses), por lo que el periodo de encargatura de la Resolución N° 016-2001-BNP del 29 de enero del 2001 es de cinco (5) meses;
- Resoluciones N° 548-2001-ED del 05 de diciembre del 2001, mediante la cual encargan la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario, Nivel Remunerativo F4 del 02-11-2001 al 31-12-2001 (02 meses); por lo que el periodo de encargatura de la Resolución 041-2001-BNP del 03 de mayo del 2001 es de cinco (5) meses; N° 135-2002-ED del 28 de febrero del 2002, mediante la cual encargan la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario, Nivel Remunerativo F4 del 01-01-2002 al 30-06-2002 (06 meses); N° 516-2002-ED del 24 julio del 2002, renovar y encargan la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario, Nivel Remunerativo F4 del



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2013-BNP/OA

01-07-2002 al 31-12-2002 (06 meses); N° 173-2002-BNP del 30 de diciembre del 2002, mediante la cual encargan la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario, Nivel Remunerativo F4 del 01-01-2003 al 18-02-2003 (01 mes y 17 días); N° 264-2003-ED del 19 de febrero del 2003, mediante la cual Designan la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecario, Nivel Remunerativo F4 del 19-02-2003 al 13-01-2005 (01 año, 11 meses y 06 días); N° 015-2005-BNP del 13 de enero del 2005, mediante la cual Designan la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, Nivel Remunerativo F4 del 14-01-2005 al 31-01-2006 (01 año, 17 días); conforme se desprende de la Resolución Directoral Nacional N° 028-2006-BNP del 31 de enero del 2006 donde se da por concluida su designación teniendo un total ocho (8) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en cargos de responsabilidad directiva, teniendo en el nivel F4, cuatro (4) años dos (2) meses;

Que, de la documentación presentada por el servidor Benjamín Herbert Blass Rivarola, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 5863 y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:

- N° 042-2006-BNP del 08 de febrero del 2006, mediante la cual encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 01-02-2006 al 30-06-2006 (05 meses); N° 141-2006-BNP del 14 de julio del 2006, Prorrogan y Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 01-07-2006 al 30-12-2006 (06 meses); N° 041-2007-BNP del 19 de marzo del 2007, Prorrogan y Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2007 al 31-12-2007 (12 meses); N° 050-2008-BNP del 13 de marzo del 2008, mediante la cual Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2008 al 31-12-2008 (12 meses); N° 041-2009-BNP del 13 de febrero del 2009, mediante la cual Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 02-01-2009 al 31-12-2009 (12 meses); N° 017-2010-BNP del 25 de enero del 2010, mediante la cual Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2010 al 31-12-2010 (12 meses); N° 134-2010-BNP del 30 de junio del 2010, mediante la cual Encargan la Dirección General de la Oficina de Imagen institucional y Extensión Cultural, Nivel Remunerativo F4 del 01-07-2010 al 31-12-2010 (06 meses); N° 184-2010-BNP del 15 de octubre del 2010, mediante la cual Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 15-10-2010 al 31-12-2010 (2 meses, 15 días); N° 001-2011-BNP del 13 de enero del 2011, mediante la cual Encargan la Dirección de Ediciones, Nivel Remunerativo F3 del 01-01-2011 al 25-05-2011 (4 meses, 25 días) y N° 061-2011-BNP del 25 de mayo del 2011 donde se da por concluida su designación, teniendo un total de 06 años y 10 días en cargos de responsabilidad directiva;



Que, de la documentación presentada por la servidora Lita Elena Grieve Collantes, obrante en la Carta S/N - Reg. N° 7878, y verificada en su legajo personal, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas y designaciones en cargos de responsabilidad directiva, según las siguientes las Resoluciones:



- Resoluciones N° 122-98-BNP del 14 de setiembre del 1998, mediante la cual le encargan la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Públicos, Nivel Remunerativo F4 del 01-07-1998 al 31-12-1998 (06 meses); N° 013-99-BNP del 18 de enero de 1999, mediante la cual le Encargan la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Públicos, Nivel Remunerativo F4 del 02-01-1999 al 31-12-1999 (12 meses); N° 026-2000-BNP del 29 de



## Resolución Directoral N° 017 -2013-BNP/OA

febrero del 2000, mediante la cual le Encargan la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Públicos, Nivel Remunerativo F4 del 01-01-2000 al 15-10-2000 (09 meses, 15 días); N° 153-2000-ED del 16 de octubre del 2000, mediante la cual le Designan la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Nivel Remunerativo F4 del 16-10-2000 al 31-10-2001 (12 meses y 15 días); N° 299-2001-ED del 12 de noviembre del 2001, mediante la cual le Designan Secretaria General, Nivel Remunerativo F4 del 01-11-2001 al 13-01-2005 (03 años, 02 meses y 12 días); N° 083-2002-BNP del 15 de julio del 2002, mediante la cual le Encargan las funciones la Dirección General de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F4; N° 017-2005-BNP del 13 de enero del 2005, mediante la cual le Designan la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, Nivel Remunerativo F4 del 14-01-2005 al 23-11-2006 (01 año, 09 meses y 09 días); N° 207-2006-BNP del 24 de noviembre del 2006, mediante la cual le Designan la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Nivel Remunerativo F4 del 24-11-2006 al 16-07-2007 (07 meses y 22 días) y N° 143-2007-BNP del 09 de agosto del 2007 donde se da por concluida su designación, teniendo un total de ocho (8) años, once (11) meses y cuatro (4) días en el nivel F4;

Que, el artículo 53° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo 276, dispone el otorgamiento de una bonificación diferencial cuyo objeto es: a) *compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva*", concordante con lo dispuesto en el artículo 124° del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, que indica *"El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53° de la ley al finalizar la designación"*;



Que, en cuanto a la procedencia del otorgamiento de la Bonificación Diferencial, es necesario considerar que existen pronunciamientos del Tribunal Constitucional, en la sentencia del 13 de junio de 2003, recaída en el expediente N° 1246-2003-AC/TC- La Libertad en el caso de Aureo Fernando Campos Gil, sobre un caso similar, fundamentando en su Sexto Considerando lo siguiente "(. ..) resulta irrelevante tomar en cuenta la denominación usada aún más de acuerdo al principio de primacía de la realidad, el cargo fue ejecutado de acuerdo con su naturaleza y no a la determinación de su denominación. Asimismo, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa que *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"* características que difieren notablemente con las del desempeño laboral del demandante, quien ha laborado más de 10 años ininterrumpidos y continuos, excediendo largamente varios periodos presupuestales y ocupando un puesto que estaba vacante conforme lo señalan las mismas resoluciones".



Que, conforme al mencionado pronunciamiento del Tribunal Constitucional, la Autoridad nacional del Servicio Civil, Mediante el Informe Legal N° 063-2009 ANSC/OAJ, en la absolución de consulta formulada por el IPD sobre un caso similar, se ha pronunciado que resulta irrelevante la denominación que se dé a la tarea encomendada a un servidor de carrera para el ejercicio temporal

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2013-BNP/OA**

de un cargo directivo, ya que lo que efectivamente cuenta es que el servidor haya ejercido cargos directivos por encima de los plazos previstos por Ley;

Que, mediante Informe N° 319-2012-BNP/OA/APER, el Área de Personal considera que es procedente otorgar la Bonificación Diferencial Permanente a favor de los servidores que han presentado la solicitud correspondiente, Informe que ha sido hecho suyo por el Despacho de Administración;

Estando a lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** la Bonificación Diferencial Permanente a favor de los siguientes servidores de la Biblioteca Nacional del Perú:

- 1) **Ruth Soledad Alejos Aranda**, Especialista en Bibliotecología II, categoría remunerativa SPA, de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de trece (13) años ocho (8) meses y quince (15) días, en los siguientes niveles: F3 ocho (8) años y meses; F4 tres (3) años siete (7) meses y un (1) día y F5 un (1) año ocho (8) meses y catorce (14) días, por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado por haber permanecido por más de trece (13) años en niveles de responsabilidad directiva.
- 2) **Santos Fabián Tumbajulca Quispe**, Bibliotecario II, Categoría remunerativa SPC, del Área de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de siete (7) años ocho (8) meses y doce (12) días, en los siguientes niveles: F3 cinco (5) años y siete (7) meses y en el nivel F4 dos (2) años un (1) mes y doce (12) días, por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado al haber permanecido por más de siete (7) años en niveles de responsabilidad directiva.
- 3) **Juan Carlos Correa Ludeña**, Bibliotecario II, Categoría remunerativa SPC, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de nueve (9) años y un (1) mes, en el nivel F3, por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado (F3) por haber permanecido por más de nueve (9) años en un nivel de responsabilidad directiva.
- 4) **María Elizabeth Martínez Varillas**, Bibliotecario III, Categoría remunerativa SPC, de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por teniendo un total de ocho (8) años y once (11) días en el nivel F3, por lo que corresponde se le otorgue el





## Resolución Directoral N° 017-2013-BNP/OA

100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado (F3) por haber permanecido por más de ocho (8) años en nivel de responsabilidad directiva.

- 5) **Delia Elvira Córdova Pintado**, Bibliotecario II, Categoría Remunerativa SPC, Dirección de Investigación en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de ocho (8) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en los siguientes niveles: F3 cuatro (4) años y cuatro (4) meses y en el nivel F4 tres (3) años diez (10) meses y diez (10) días, por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado, al haber permanecido por más de ocho (8) años en niveles de responsabilidad directiva y en el cargo de mayor nivel tres (3) años diez (10) meses y diez (10) días.
- 6) **Benjamín Herbert Blass Rivarola**, Periodista II, Categoría Remunerativa SPC de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de 06 años y 10 días, en los siguientes niveles: F3 05 años, 06 meses y 10 días y en el nivel F4 06 mes, por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado al haber permanecido por más de 05 años en niveles de responsabilidad directiva.
- 7) **Lita Elena Grieve Collantes**, Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F3 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas, al haber desempeñado funciones de responsabilidad directiva por un total de ocho (8) años once (11) meses y cuatro (4) días, en el nivel F4 por lo que corresponde se le otorgue el 100% de la remuneración diferencial al nivel más alto desempeñado al haber permanecido por más de ocho (8) años en niveles de responsabilidad directiva.



**Artículo Segundo.**- Encargar al Área de Personal de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**ÁNGARO JESUS CARRILLO MAYANGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú